Ministerio
de Bienes
Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N° 1802, N° E-1803, N° E-1806, N° E-1804, N° E-1805 todas del 02 de Marzo de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial por las razones que indica.

PUERTO MONTT, 29 MAR 2018

EXENTA Nº 458 /

VISTOS:

La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 1939, de 1977, que Establece Normas para la Adquisición, Administración y Disposición de los Bienes del Estado; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 38, de fecha 10 de Junio de 1998, rectificada por Resolución Exenta N° 52, de 20 de agosto de 1998, ambas del Ministerio de Bienes Nacionales y lo solicitado por la Unidad de Bienes por Minuta Interna N° 16 de 26 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 15 de Enero de 2018 se dictaron por esta Secretaria Regional Ministerial las Resoluciones N° E-598, N° E-600, N° E-601, N° E-602, y N° E-605 mediante el sistema computacional SISTRED, que concedieron diversos arriendos en propiedades Fiscales ubicadas en la comuna de Chaitén.

2.- A fines del mes de Enero, se registró una caída en el sistema SISTRED lo que ocasionó que se borrara mucha información del sistema, y se perdieran muchos archivos, incluyendo las citadas resoluciones singularizadas en el numeral precedente.

3.- Debido a lo anterior con fecha 02 de Marzo de 2018, se dictaron por esta Secretaria Regional Ministerial las Resoluciones Exentas N° 1802, N° E-1803, N° E-1804, N° E-1805, y N° E-1806, mediante el sistema SISTRED, que autorizaron arriendos de propiedades fiscales ubicadas en la comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, respecto de los mismos inmuebles indicados en las resoluciones del numeral 1.

4.- Al estar operativo el sistema SISTRED nuevamente, muchos archivos lograron recuperarse, entre ellos, las resoluciones indicadas en el N° 1 precedente, por tanto deben dejarse sin efecto las resoluciones indicadas en el numeral 3, por existir duplicidad de resoluciones respecto de los mismos expedientes.

5.- De acuerdo a lo previamente expuesto, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones Exentas N° E-1802, N° E-1803, N° E-1804, N° E-1805, y N° E-1806 todas de fecha 02 de Marzo de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial.

R E S U E L V O:

DEJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N° E- 1802, N° E-1803, N° E-1804, N° E-1805, y N° E-1806 todas de fecha 02 de Marzo de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial, por los motivos ya esgrimidos.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO TORRES ROJAS
Secretario Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CTR/XRB/PMM
Distribución:
1. Unidad de Catastro
2. Unidad Jurídica
3. Unidad de Bienes
4. Oficina Provincial de Palena
5. Partes